NOMBRE DE LA INSTANCIA: Comité para la Práctica Responsable de Grafiti (CPRG)	**ACTA No:** 2	**DE:** 2026
SESIÓN: Ordinaria Virtual		
FECHA: Martes 30 de junio de 2026	**HORA:** 4:00 p.m. a 6:00 p.m.	**LUGAR:** Virtual **Enlace Meet:** meet.google.com/kem-kjeg-myu **Grabación:** https://drive.google.com/file/d/1_QCMBNhPJ3ndF_TQEUlgCQporrfvGJbZ/view?usp=drive_web

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA

NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	CARGO	ASISTE		FIRMA	OBSERVACIONES
			SI	NO		
Juan Diego Jaramillo Morales	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Subdirector de Gestión, Cultural y Artística (E)	X		A la presente acta se anexa en el formato de asistencia.	
Sandra Díaz Ricardo	Secretaría Distrital de Ambiente	Servidora	X		A la presente acta se anexa en el formato de asistencia.	
Luis Angel Salazar	Secretaría Distrital de Gobierno	Servidor		X	A la presente acta se anexa en el formato de asistencia.	
Angélica Riaño Lozano	Secretaría Distrital de Integración Social–SDIS	Servidora	X		A la presente acta se anexa en el formato de asistencia.	
Catalina Rodríguez	Instituto Distrital de las Artes - Idartes	Gerente de Artes Plásticas y Visuales	X		A la presente acta se anexa en el formato de asistencia.	
John Stik Quintero	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP	Servidora	X		A la presente acta se anexa en el formato de asistencia.	
Felipe Garzon	Policía Metropolitana de Bogotá - MEBOG	Mayor - Subcomandante de la Estación de Policía de Santa Fe	X		A la presente acta se anexa en el formato de asistencia.	

Notas:
1. La información en color gris solo tiene fin orientador y debe ser eliminada al generar la versión final del documento.
2. Las actas se deben elaborar en procesador de texto.
3. El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
4. Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

Rosalba Silva	Consejo Distrital de Artes Plásticas y Visuales	Representante		X	A la presente acta se anexa en el formato de asistencia.	
Lizeth Muñoz	Un representante de los artistas del Grafiti.	Mesa Distrital de Grafiti		X	A la presente acta se anexa en el formato de asistencia.	

SECRETARÍA TÉCNICA		
NOMBRES Y APELLIDOS	**ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA**	**CARGO**
Catalina Rodríguez Ariza	Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes	Gerente
Gabriel Sabogal Giraldo	Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes	Contratista de apoyo a la Secretaría Técnica CPRG.

INVITADOS					
NOMBRES Y APELLIDOS	**ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA**	**CARGO**	**ASISTE**		**OBSERVACIONES**
			SI	**NO**	
	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC			X	
	Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD			X	
	Instituto de Desarrollo Urbano IDU			X	
	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia			X	
Lia Cabarcas Heidy Briceño Sandra Cortes Vargas Jeimy Viviana Páramo Duque	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD - DAPC	Contratista DAPC SCRD Contratista SGCA SCRD Contratista SGCA SCRD Contratista SGCA SCRD	X X X X		

Notas:
1. La información en color gris solo tiene fin orientador y debe ser eliminada al generar la versión final del documento.
2. Las actas se deben elaborar en procesador de texto.
3. El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
4. Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN					
NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	CARGO	ASISTE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
Ginna Paola Rodriguez	Instituto Distrital de Turismo	Asesora Funcionario/a	X		
Angie Vargas	GAPV IDARTES	Voluntaria	X		
Diana González	GAPV IDARTES	Contratista	X		
Waira Martinez	Mesa de Grafiti Local de Teusaquillo - Tocando madera	Artista	X		No firma listado de asistencia
Steven Acosta	Mesa de Grafiti Local de Teusaquillo - Tocando madera	Artista	X		No firma listado de asistencia

ORDEN DEL DIA

1. Plan de Acción 2026–2027.
2. Informe de avance de la convocatoria Día del Arte Urbano 2026.
3. Informe sobre el lanzamiento de la Sala del Museo Diego Felipe Becerra Lizarazo.
4. Informe sobre la Estrategia Puentes que Unen.
5. Socialización de propuesta presentada por el IDT.
6. Varios.

DESARROLLO

Verificación de quórum e instalación de la sesión

La Secretaría Técnica inicia la sesión recordando que, para deliberar y decidir, se requiere la presencia de la mitad más uno de los integrantes del Comité, es decir, mínimo cinco (5) miembros.

La sesión inició con la verificación de asistencia por parte de la Secretaría Técnica del Comité para la Práctica Responsable del Grafiti, ejercida por la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales de Idartes. Durante el primer llamado se evidenció que no se contaba con el quórum mínimo requerido para deliberar y tomar decisiones, por lo que se concedió un tiempo adicional para permitir el ingreso de los integrantes faltantes.

Posteriormente, con la incorporación de la delegada de la Secretaría Distrital de Ambiente, se alcanzó el quórum reglamentario y se dio apertura formal a la sesión.

Se procede a realizar el llamado a lista de las entidades que conforman el comité:

Notas:
1. La información en color gris solo tiene fin orientador y debe ser eliminada al generar la versión final del documento.
2. Las actas se deben elaborar en procesador de texto.
3. El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
4. Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

1. **Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte**
 Se registra la asistencia de Juan Diego Jaramillo Morales en calidad de Subdirector de Gestión Cultural y Artística (e) , Carolina Cortés, Heydi Briceño y Lía Cabarcas, en representación de la entidad.
2. **Secretaría Distrital de Ambiente**
 Asiste Sandra Díaz, en calidad de delegada del grupo de Publicidad Exterior Visual de la Subdirección de Calidad Visual.
3. **Secretaría Distrital de Gobierno**
 No se registra asistencia.
4. **Secretaría Distrital de Integración Social**
 Participa Angélica Riaño Lozano, delegada del área de juventud.
5. **Instituto Distrital de las Artes – Idartes**
 Participan Catalina Rodriguez y Gabriel Sabogal Giraldo, desde la Secretaría Técnica.
6. **Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP**
 Participa Jhon Stik Quintero
7. **Policía Metropolitana de Bogotá**
 Se cuenta con la participación de un delegado de la institución, Mayor Subcomandante de la Estación de Policía de Santa Fe
8. **Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio**
 No se registra asistencia.
9. **Representante de los artistas de graffiti**
 No se registra asistencia.

Registro de asistentes invitados

Se cuenta con la participación de las siguientes entidades y personas en calidad de invitados:

- Instituto Distrital de Turismo – delegada Ginna Paola Rodriguez.
- Voluntariado de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes – Diana González (contratista) y Angie Vargas (voluntaria).
- Mesa local de graffiti Teusaquillo– Waira Martinez y Steven Acosta (Tocando madera)

Lectura y aprobación del orden del día

La secretaría técnica a traves de Catalina Rodríguez presentó el orden del día previamente remitido en la citación:

1. Plan de Acción 2026–2027.
2. Informe de avance de la convocatoria Día del Arte Urbano 2026.
3. Informe sobre el lanzamiento de la Sala del Museo Diego Felipe Becerra Lizarazo.
4. Informe sobre la Estrategia Puentes que Unen.
5. Socialización de propuesta presentada por el IDT.
6. Varios.

La Secretaría Técnica sometió a consideración el orden del día.

Al no presentarse objeciones, el orden del día fue aprobado por unanimidad de los asistentes con derecho a voto.

1. Plan de Acción 2026–2027

Catalina Rodríguez explicó que el primer punto correspondía a la presentación del Plan de Acción del Comité para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2026 y el 30 de junio de 2027.

Indicó que Idartes había realizado observaciones preliminares al documento remitido por la Secretaría Distrital de Cultura y propuso que, una vez presentada la totalidad del plan, se habilitará un espacio para comentarios y observaciones.

Notas:
1. La información en color gris solo tiene fin orientador y debe ser eliminada al generar la versión final del documento.
2. Las actas se deben elaborar en procesador de texto.
3. El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
4. Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

Asimismo, manifestó la importancia de que el Comité logrará contar con un plan de acción definido para orientar el trabajo institucional de los siguientes doce meses.

La presentación estuvo a cargo de **Heidy Liliana Briceño López y Sandra Carolina Cortés Vargas**, quienes aclararon que el documento se presentaba para conocimiento y construcción conjunta por parte de las entidades integrantes del Comité.

Durante la discusión inicial, **Catalina Rodríguez** propuso establecer un plazo para la recepción de observaciones y aportes. Los asistentes acordaron que las entidades tendrán hasta el viernes 3 de julio al mediodía para remitir comentarios. Se dejó constancia de que, vencido dicho plazo, se entendería que las entidades estaban de acuerdo con el contenido del documento y este quedaría adoptado como plan orientador del Comité.

Sandra Carolina Cortés presentó el componente de regulación, orientado a la actualización de la normatividad distrital relacionada con la práctica responsable del grafiti y el arte urbano. Explicó que se contemplaban mesas de trabajo y concertación con entidades y artistas, así como la creación y reglamentación del futuro Consejo Distrital de Arte Urbano y Grafiti.

Catalina Rodríguez explicó que la propuesta contemplaba la expedición del decreto de creación del Consejo antes del cierre de 2026 y la expedición de su reglamento interno durante el primer trimestre de 2027.

Lia Cabarcas intervino para señalar que la redacción del componente debía ajustarse, dado que actualmente no existe una política pública específica de grafiti en Bogotá. Propuso reemplazar la referencia a la política pública por una referencia al sector del grafiti y el arte urbano en la ciudad.

Posteriormente se presentó el componente de comunicaciones, enfocado en el fortalecimiento y actualización de micrositios, inventarios, directorios de artistas y herramientas de divulgación institucional relacionadas con la práctica responsable del grafiti y el arte urbano.

Sandra Carolina Cortés explicó que también se contemplaban acciones de articulación institucional para socializar la normatividad vigente y fortalecer el conocimiento de la estrategia entre las entidades distritales.

En el componente de fomento se socializaron las acciones relacionadas con convocatorias y estímulos, incluyendo la Beca de Celebración del Día del Arte Urbano y otras estrategias de apoyo a artistas urbanos.

Finalmente se presentó el componente pedagógico, centrado en el desarrollo del Museo Virtual de Arte Urbano Diego Felipe Becerra Lizarazo y las acciones de apropiación asociadas.

Sobre este punto, **Catalina Rodríguez** manifestó que la dimensión pedagógica no debía limitarse exclusivamente al museo virtual. Propuso que cada entidad integrante del Comité identificara acciones pedagógicas desde sus propias competencias institucionales para fortalecer la apropiación social de la práctica responsable del grafiti y el arte urbano. Invitó a que dichas propuestas fueran incorporadas dentro de las observaciones al plan.

No se presentaron observaciones adicionales y se dio por concluida la socialización.

2. Informe de avance de la convocatoria Día del Arte Urbano 2026

Heidy Liliana Briceño López presentó el estado de avance de la convocatoria Día del Arte Urbano Diego Felipe Becerra Lizarazo 2026.

Explicó que la convocatoria ya había cerrado y que la entidad se encontraba en proceso de elaboración del acta de ganadores.

Notas:
1. La información en color gris solo tiene fin orientador y debe ser eliminada al generar la versión final del documento.
2. Las actas se deben elaborar en procesador de texto.
3. El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
4. Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

Describió el objetivo general de la beca, orientado a fomentar procesos de creación, formación y apropiación del espacio público mediante intervenciones artísticas, experiencias formativas y propuestas interdisciplinarias vinculadas al arte urbano.

Informó que la convocatoria contaba con una bolsa total de $213.000.000 distribuidos en tres categorías:

1. Nuevos talentos.
2. Artistas con experiencia.
3. Laboratorios de arte urbano.

Explicó los requisitos de participación, las trayectorias exigidas para cada categoría y los criterios de evaluación definidos para la selección de ganadores.

Indicó que la convocatoria fue abierta inicialmente en marzo de 2026 y que posteriormente se amplió el plazo debido a una baja participación inicial.

Catalina Rodríguez solicitó información sobre la cantidad de propuestas recibidas.

Heidy Briceño informó que se recibieron 91 propuestas y que todas quedaron habilitadas para evaluación por parte del jurado.

Asimismo, precisó que se entregarán 15 estímulos distribuidos entre las diferentes categorías de la convocatoria.

No se formularon preguntas adicionales por parte de los integrantes del Comité.

3. Informe sobre el lanzamiento de la Sala del Museo Diego Felipe Becerra Lizarazo

Al abordar este punto, **Catalina Rodríguez** verificó la presencia de representantes del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), entidad encargada de presentar el informe.

Sandra Carolina Cortés confirmó que la invitación había sido realizada, pero que no se encontraba presente ningún delegado del IDPC.

Ante la ausencia de la entidad responsable, se dejó constancia de que el informe no pudo ser presentado y se acordó registrar esta situación en el acta.

4. Informe sobre la Estrategia Puentes que Unen

Catalina Rodríguez otorgó la palabra a **Johnn Quintero**, delegado del DADEP.

Sin embargo, el funcionario manifestó que no había sido informado previamente de que debía realizar dicha presentación y señaló que desconocía que este tema estuviera incluido dentro de la agenda.

Heidy Briceño explicó que este asunto había quedado pendiente de la sesión anterior y que por ello había sido incorporado nuevamente al orden del día.

Catalina Rodríguez recordó que las sesiones del Comité son espacios formales de trabajo y enfatizó la importancia de revisar previamente las convocatorias y agendas remitidas por la Secretaría Técnica.

Lia Cabarcas explicó que la inclusión del tema obedecía a una solicitud realizada por representantes del sector artístico durante una sesión anterior, razón por la cual se consideró pertinente socializar nuevamente la estrategia.

Notas:
1. La información en color gris solo tiene fin orientador y debe ser eliminada al generar la versión final del documento.
2. Las actas se deben elaborar en procesador de texto.
3. El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
4. Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

Sandra Carolina Cortés complementa indicando que la propia entidad había remitido previamente información relacionada con la estrategia, razón por la cual se entendía que el tema estaba en conocimiento del DADEP.

Debido a la imposibilidad de desarrollar adecuadamente el punto, se acordó programar la presentación para la siguiente sesión ordinaria del Comité.

5. Socialización de propuesta presentada por el Instituto Distrital de Turismo – IDT

La presentación estuvo a cargo de **Ginna Paola Rodríguez Clavijo.**

La funcionaria aclaró que no se trataba aún de una convocatoria formal, sino de una iniciativa institucional que se encontraba en fase de estructuración.

Explicó que el IDT cuenta con varias estructuras volumétricas “Gigantografías” con la marca Bogotá instaladas en diferentes puntos de la ciudad y utilizadas también en eventos distritales.

Indicó que existe interés por parte de la dirección de la entidad en promover procesos de intervención artística sobre estas estructuras mediante la participación de artistas urbanos y grafiteros.

Catalina Rodríguez solicitó precisiones sobre el tipo de elementos a intervenir, preguntando si se trataba de gigantografías o de estructuras tridimensionales.

Ginna Rodríguez aclaró que se trataba de estructuras volumétricas con las letras de Bogotá, instaladas en diferentes localidades.

Catalina Rodríguez manifestó que sería necesario definir con precisión aspectos técnicos como dimensiones, cantidades, ubicaciones y presupuesto disponible para evaluar la viabilidad de una futura convocatoria.

Añadió que Idartes podría brindar acompañamiento técnico para estructurar adecuadamente un proceso de selección que contempla honorarios, materiales, herramientas, logística y demás requerimientos técnicos.

Lia Cabarcas reiteró la importancia de garantizar recursos económicos para la remuneración de los artistas y preguntó si las estructuras hacían parte del mobiliario urbano inventariado por la entidad.

Ginna Rodríguez respondió que, aunque no contaba con el detalle técnico en ese momento, el mantenimiento de dichas estructuras sí estaba a cargo del Instituto Distrital de Turismo.

El Comité recibió la información y manifestó disposición para acompañar técnicamente el desarrollo de la iniciativa.

6. Varios y cierre de la sesión

Al finalizar los puntos del orden del día, se abordó la programación de la siguiente sesión ordinaria.

Inicialmente se planteó realizar el 30 de septiembre de 2026. Sin embargo, debido a actividades institucionales relacionadas con la celebración del Día del Arte Urbano, se discutieron alternativas para adelantar la fecha.

Tras la deliberación, los integrantes acordaron programar la tercera sesión ordinaria para el miércoles 16 de septiembre de 2026, en modalidad virtual y en horario de 4:00 p.m. a 6:00 p.m.

Finalmente, **Catalina Rodríguez** informó que el acta sería remitida a los integrantes dentro de los cinco días hábiles siguientes para observaciones y validación.

Notas:
1. La información en color gris solo tiene fin orientador y debe ser eliminada al generar la versión final del documento.
2. Las actas se deben elaborar en procesador de texto.
3. El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
4. Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

No siendo otro el objeto de la reunión, se dio por finalizada la sesión a las 5:16 p.m.

Compromisos

	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	PLAZO / FECHA
1	Envío enlace de matriz plan de acción para complementar de acuerdo a los programas de fomento de las entidades.	Secretaría Técnica	SCRD	07/07/2026
2	Envío del acta de la reunión para revisión y aprobación	Secretaría Técnica	Idartes ST	07/07/2026
3	Comentarios, complemento y observaciones en el plan de acción	Entidades integrantes del CPRG	CPRG	03/07/2026
4	Envío citación a próxima sesión ordinaria del comité	Idartes . Secretaría Técnica	Idartes ST	30/08/2026
5	Envío y socialización en la próxima sesión de la presentación que pone en contexto la estrategia puentes que unen por parte del DADEP.	DADEP	SGIEP	26/08/2026

CONCLUSIONES

JUAN DIEGO JARAMILLO MORALES (E)
PRESIDENTE (E)
ORIGINAL FIRMADO

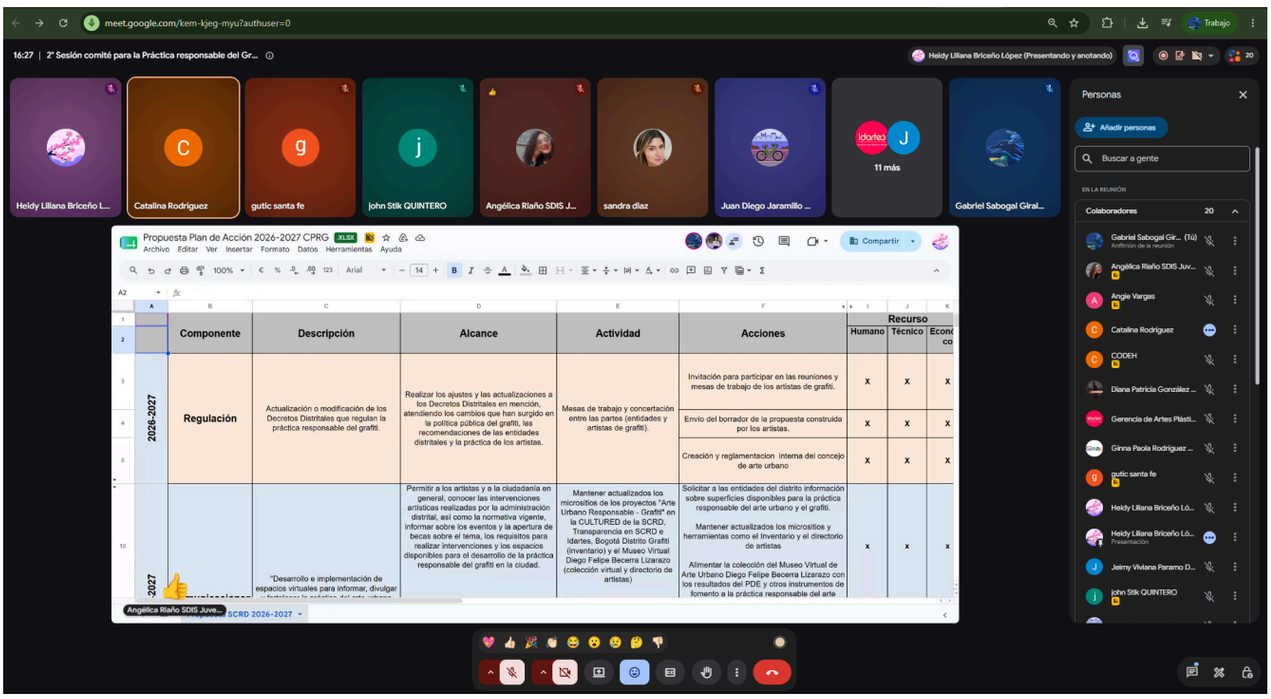
CATALINA RODRÍGUEZ ARIZA
SECRETARÍA TÉCNICA
ORIGINAL FIRMADO

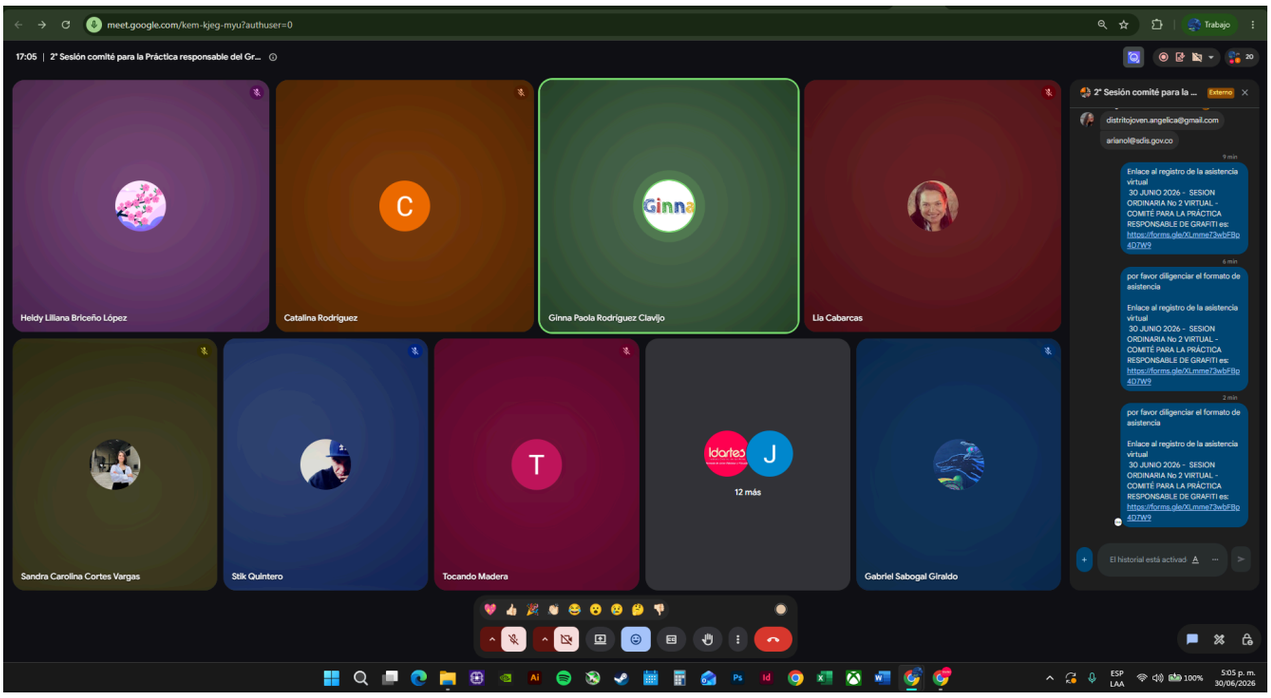
Proyectó: Gabriel Sabogal Giraldo Gerencia de Artes Plásticas y Visuales - IDARTES
Revisó: Todos los miembros de la instancia
Aprueban: Todos los miembros de la instancia

Fecha aprobación: 8 de septiembre de 2026

Notas:
1. La información en color gris solo tiene fin orientador y debe ser eliminada al generar la versión final del documento.
2. Las actas se deben elaborar en procesador de texto.
3. El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
4. Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

Capturas de Pantalla de la reunión.

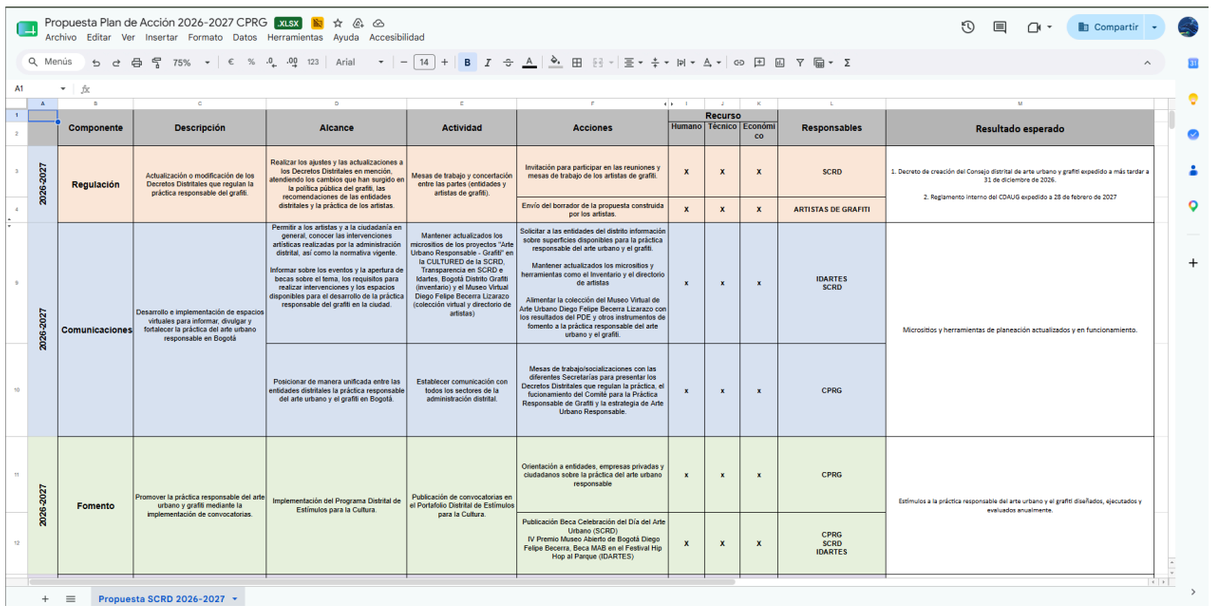




Notas:
1. La información en color gris solo tiene fin orientador y debe ser eliminada al generar la versión final del documento.
2. Las actas se deben elaborar en procesador de texto.
3. El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
4. Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

Plan de acción 2026-2027 CPRG

Enlace



Propuesta Plan de Acción 2026-2027 CPRG .XLSX

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Ayuda Accesibilidad

	Componente	Descripción	Alcance	Actividad	Acciones	Recurso Humano	Recurso Técnico	Recurso Económico	Responsables	Resultado esperado
2026-2027	Regulación	Actualización o modificación de los Decretos Distritales que regulan la práctica responsable del grafiti.	Realizar los ajustes y las actualizaciones a los Decretos Distritales en mención, atendiendo los cambios que han surgido en la política pública del grafiti, las recomendaciones de las entidades distritales y la práctica de los artistas.	Mesas de trabajo y concertación entre las partes (entidades y artistas de grafiti).	Invitación para participar en las reuniones y mesas de trabajo de los artistas de grafiti.	x	x	x	SCRD	1. Decreto de creación del Consejo distrital de arte urbano y grafiti expedido a más tardar a 31 de diciembre de 2026. 2. Reglamento interno del CDAUG expedido a 28 de febrero de 2027
					Envío del borrador de la propuesta construida por los artistas.	x	x	x	ARTISTAS DE GRAFITI	
2026-2027	Comunicaciones	Desarrollo e implementación de espacios virtuales para informar, divulgar y fortalecer la práctica del arte urbano responsable en Bogotá	Permitir a los artistas y a la ciudadanía en general, conocer las intervenciones artísticas realizadas por la administración distrital, así como la normativa vigente. Informar sobre los eventos y la apertura de becas sobre el tema, los requisitos para realizar intervenciones y los espacios disponibles para el desarrollo de la práctica responsable del grafiti en la ciudad.	Mantener actualizados los micrositios de los proyectos "Arte Urbano Responsable - Grafiti" en la CULTURED de la SCRD, Transparencia en SCRD e Idartes, Bogotá Distrito Grafiti (inventario) y el Museo Virtual Diego Felipe Becerra Lizarazo (colección virtual y directorio de artistas)	Solicitar a las entidades del distrito información sobre superficies disponibles para la práctica responsable del arte urbano y el grafiti. Mantener actualizados los micrositios y herramientas como el Inventario y el directorio de artistas Alimentar la colección del Museo Virtual de Arte Urbano Diego Felipe Becerra Lizarazo con los resultados del PDE y otros instrumentos de fomento a la práctica responsable del arte urbano y el grafiti.	x	x	x	IDARTES SCRD	Micrositios y herramientas de planeación actualizados y en funcionamiento.
			Posicionar de manera unificada entre las entidades distritales la práctica responsable del arte urbano y el grafiti en Bogotá.	Establecer comunicación con todos los sectores de la administración distrital.	Mesas de trabajo/socializaciones con las diferentes Secretarías para presentar los Decretos Distritales que regulan la práctica, el funcionamiento del Comité para la Práctica Responsable de Grafiti y la estrategia de Arte Urbano Responsable.	x	x	x	CPRG	
2026-2027	Fomento	Promover la práctica responsable del arte urbano y grafiti mediante la implementación de convocatorias.	Implementación del Programa Distrital de Estímulos para la Cultura.	Publicación de convocatorias en el Portafolio Distrital de Estímulos para la Cultura.	Orientación a entidades, empresas privadas y ciudadanos sobre la práctica del arte urbano responsable	x	x	x	CPRG	Estímulos a la práctica responsable del arte urbano y el grafiti diseñados, ejecutados y evaluados anualmente.
					Publicación Beca Celebración del Día del Arte Urbano (SCRD) IV Premio Museo Abierto de Bogotá Diego Felipe Becerra, Beca MAB en el Festival Hip Hop al Parque (IDARTES)	x	x	x	CPRG SCRD IDARTES	

Propuesta SCRD 2026-2027

Respuestas recibidas CPRG

Enlace

Notas:
1. La información en color gris solo tiene fin orientador y debe ser eliminada al generar la versión final del documento.
2. Las actas se deben elaborar en procesador de texto.
3. El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
4. Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

BOGOTÁ | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20263110112821

Bogotá D.C, 2026-06-23
SGIEP 311

Correo electrónico

Señores
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES
Gerencia de Artes Plásticas y Visuales
Secretaría Técnica
Comité para la Práctica Responsable del Grafiti – CPRG
Ciudad

REFERENCIA: Respuesta al radicado 20264000167532 del 11 de junio de 2026

ASUNTO: Confirmación de asistencia a la Segunda Sesión Ordinaria del Comité para la Práctica Responsable del Grafiti – CPRG.

Cordial saludo,

En atención a la convocatoria realizada para la Segunda Sesión Ordinaria del Comité para la Práctica Responsable del Grafiti – CPRG, programada para el día 30 de junio de 2026 en modalidad virtual, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP se permite informar que participará en la sesión a través del funcionario John Stik Quintero Ramírez, profesional adscrito a la Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público, quien asistirá en representación de la Entidad.

Agradecemos la convocatoria y reiteramos la disposición institucional para continuar participando en los espacios de articulación interinstitucional relacionados con la gestión, protección, apropiación y uso responsable del espacio público en el Distrito Capital.

Cordialmente,

María Alejandra Vargas Real
Subdirectora de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público (E)
Anexos: 0
Revisó: Daniel Eduardo Sandoval Casallas, Asesor SGIEP
Revisó: Clara Inés Albino Rodríguez, Abogada SGIEP
Proyectó: John Stik Quintero Ramírez, contratista SGIEP

Citación 2 sesión ordinaria CPRG

[Enlace]

mail.google.com/mail/u/0/?ik=2598e151ce&view=pt&search=all&permthid=thread-a:r-1188476793900989572%7Cmsg-a:r-4487499411598400182&simpl=msg-a:r-4487499411598400182&mb=1

Re: Citación a la 2 sesión ordinaria del Comité Para la Practica Responsable del Grafiti (CPRG)
1 mensaje

Gerencia de Artes Plásticas y Visuales <gerenciaartesplasticas@idartes.gov.co> 26 de junio de 2026 a las 8:00
Para: Adriana María Botero Velez <adriana.botero@scrd.gov.co>, sandra.diaz@ambiente.gov.co, Atencion al Ciudadano <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>, luis.salazar@gobiernobogota.gov.co, Angelica Giovanna Riaño Lozano <arianol@sdis.gov.co>, Catalina Rodríguez <maria.rodriguezariza@idartes.gov.co>, jquintero@dadep.gov.co, dadepbogota@dadep.gov.co, codeh.jefat@policia.gov.co, mebog.coman@policia.gov.co, Rosalba Silva <rosisolito@hotmail.com>, "Lizca M." <lizca0405@gmail.com>
Cc: Sandra Carolina Cortes Vargas <sandra.cortes@scrd.gov.co>, Heidy Liliana Briceño López <heidy.briceno@scrd.gov.co>, Gabriel Sabogal Giraldo <gabriel.sabogal@idartes.gov.co>, Lia Cabarcas <lia.cabarcas@scrd.gov.co>, Ginna Paola Rodríguez Clavijo <ginna.rodriguez@idt.gov.co>, Jeimy Viviana Paramo Duque <jeimy.paramo@scrd.gov.co>, juan jaramillo <juan.jaramillo@scrd.gov.co>, Clara Janeth Porras Sierra <clara.porras@idartes.gov.co>

Cordial saludo:

Desde la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes, en calidad de Secretaría Técnica del Comité para la Práctica Responsable del Grafiti (CPRG), nos permitimos recordarles que el próximo martes 30 de junio de 2026 se llevará a cabo la segunda sesión ordinaria del Comité, instancia que sesiona de manera trimestral.

Fecha: martes 30 de junio de 2026
Modalidad: virtual
Enlace: meet.google.com/kem-kjeg-myu
Horario: 4:00 p. m. a 6:00 p. m.

Orden del día

1. Plan de Acción 2026.
2. Informe de avance de la convocatoria *Día del Arte Urbano 2026* – a cargo de la SCRD.
3. Informe sobre el lanzamiento de la sala del Museo DFBL – a cargo del IDPC.
4. Informe sobre la estrategia *Puentes que Unen* – a cargo del DADEP.
5. Socialización de la convocatoria del IDT.
6. Varios.

Agradecemos su puntual asistencia. En caso de no poder participar en la sesión, les solicitamos remitir la excusa correspondiente de manera formal a más tardar el día anterior a la reunión, al correo electrónico de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales: gerenciaartesplasticas@idartes.gov.co.

Cordialmente,
Secretaría Técnica del Comité para la Práctica Responsable del Grafiti CPRG
Gerencia de Artes Plásticas y Visuales
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El jue, 11 jun 2026 a las 10:00, Gerencia de Artes Plásticas y Visuales (<gerenciaartesplasticas@idartes.gov.co>) escribió:
Cordial saludo desde la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes como Secretaría Técnica del Comité para la Práctica Responsable del Grafiti (CPRG), nos permitimos convocar a los integrantes del Comité para la Práctica Responsable del Grafiti determinados por el artículo 214 del decreto 649 del 2025 (https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=191869) a la segunda Sesión Ordinaria del Comité para la Práctica Responsable del Grafiti el cual sesiona trimestralmente.

Fecha: Martes 30 de junio de 2026
Lugar: Virtual
Enlace: meet.google.com/kem-kjeg-myu
Horario: 4:00 p.m. – 6:00 p.m.

Orden del día:

Notas:
1. La información en color gris solo tiene fin orientador y debe ser eliminada al generar la versión final del documento.
2. Las actas se deben elaborar en procesador de texto.
3. El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
4. Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.